



PS/4810

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 AGO 2023

VISTO: la invitación cursada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), para participar del segundo Taller del Programa para la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2025 (FRA 2025), a realizarse del 4 al 7 de setiembre de 2023, en la ciudad de Quito, República de Ecuador;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial sin costo al Ing. Agr. Leonardo Boragno, Director de la División Evaluación e Información de la Dirección Forestal, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que ha sido nombrado, punto focal y titular para la recopilación de datos y elaboración del informe;

II) que dicho taller tiene como objetivo realizar una revisión general conjunta del estado de avance de los informes nacionales y apoyarles en dar los pasos necesarios para la finalización de los mismos;

III) que la participación en este evento no genera costos para el Estado, ya que los gastos del viaje estarán cubiertos por la FAO;

CONSIDERANDO: la importancia estratégica del evento de referencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 6 del Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992, el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1º de abril de 2020, modificada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216 de 3 de noviembre de 2021, a lo preceptuado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;

EI PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023.7-8-022566

0184167

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial sin costo, del 3 al 8 de setiembre de 2023, al Ing. Agr. Leonardo Boragno, Director de la División Evaluación e Información de la Dirección Forestal, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a participar del segundo Taller del Programa para la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2025 (FRA 2025), a realizarse del del 4 al 7 de setiembre de 2023 en la ciudad de Quito, República de Ecuador.
- 2º) Establécese que los costos de traslado, hospedaje, alimentación estarán cubiertos por FAO (Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura).
- 3º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Dirección General Forestal y a la División Recursos Humanos.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República